RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2023-MPHy

Caraz, 09 de enero del 2023

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el Expediente Administrativo Nº 0118-2023, de fecha 06 de enero del 2023; el proveído de fecha 06 de enero del 2023, del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 97680, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 43º de la precitada ley: *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 118-2023, de fecha 06 de enero del 2023, contenido el Oficio Nº 16-2023-SG/OAC-CAC-ANCASH, el Coordinador General Ancash, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para manifestar que, en atención al Decreto de Urgencia Nº 114-2020 y al Convenio Nº 373-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, solicita que designe a un profesional en representación de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que asuma la Coordinación Técnica del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash" – SNIP 264495. Asimismo, dada la importancia, envergadura y aspectos técnicos del proyecto en cuestión, se recomienda designar como coordinador al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, cuyo perfil y experiencia profesional del ingeniero civil es el idóneo para el caso, quien debe ser acreditado mediante acto resolutivo, donde se precise sus nombres y apellidos, DNI, cargo, correo electrónico y número de celular; así como para su registro en el desarrollo de las próximas reuniones de asistencia técnica a través de la plataforma oficial Sistema de Reuniones VIVIENA (SRV);

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 06 de enero del 2023, el Señor Alcalde dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo, según lo manifestado en el documento adjunto;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como **COORDINADOR TÉCNICO** del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash" – SNIP 264495 y Registro en el Sistema de Reuniones Vivienda (SRV), en representación de la Municipalidad Provincial de Huaylas, al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	: Juan Oscar Robles Sartori
D.N.I.	: 31626514
CIP	: 58008 – Ingeniero Civil
Cargo que ocupa en la entidad	: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Correo electrónico	: **jodma.ing@hotmail.com**
Teléfono de Contacto	: 943961610
Teléfono de la Municipalidad	: 043-483860

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo y toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a la Coordinación General Ancash del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

Jr. San Martín 1121 - Caraz - Áncash
Central (043) 483 860
municipalidad@municaraz.gob.pe
www.municaraz.gop.pe